



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º piso - C.P. 11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESATADO

SIRVASE CITAR

769/08

*DS*

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, **01 ABR 2011**

**VISTO:** las actuaciones por las que la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) remite propuesta de ampliación del convenio institucional en el marco de la verificación del cumplimiento de la reglamentación del sector de Gas Licuado de Petróleo (GLP); incluyendo modificaciones acordes a los cambios en la normativa vigente.-----

**RESULTANDO:** I) que con fecha 22 de diciembre de 2008 por Resolución del Poder Ejecutivo, se adjudicó al Laboratorio Tecnológico del Uruguay – LATU – la verificación del cumplimiento de la reglamentación vigente en el sector GLP, por un precio de \$ 4.902.237 (pesos uruguayos cuatro millones, novecientos dos mil, doscientos treinta y siete) IVA incluido, más un 15 % (quince por ciento) por concepto de imprevistos \$ 735.336 (pesos uruguayos setecientos treinta y cinco mil, trescientos treinta y seis), más los mayores costos;-----

II) que con fecha 10 de diciembre de 2008 el Tribunal de Cuentas de la República intervino sin observaciones (Carpeta N° 221.720);-----

III) que la Gerencia de Fiscalización de la URSEA en informe de fecha 24 de enero de 2011 realiza un análisis técnico con las propuestas de modificación al convenio original, sin alterar el objeto del convenio ni los montos globales adjudicados inicialmente, ni tampoco el plazo;-----

IV) que con fecha 27 de enero de 2011 el LATU remite a solicitud de la URSEA una propuesta de cotización en función de los cambios en las actividades que sugiere esta última;-----

V) que el Departamento de Administración y Finanzas de la URSEA informa la existencia de disponibilidad presupuestal para atender la erogación de

*As. OHS*

que se trata y que los cambios propuestos no alteran sustancialmente las erogaciones financieras del convenio original;-----

VI) que la Comisión Directora de la URSEA, en sesión de fecha 1º de febrero de 2011 (ACTA Nº 3) aprobó la propuesta para la celebración de la renovación con modificaciones en las actividades del convenio, manteniendo el monto y plazo original.-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería compartiendo el texto remitido por URSEA, sugiere su aprobación;-----

II) que procede resolver en consecuencia.-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto.-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE**

- 1.-** Autorizar la ampliación del 100 % (cien por ciento) del convenio suscrito con fecha 5 de febrero de 2009 entre la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) para la Verificación del cumplimiento de la reglamentación vigente en el sector GLP - por el precio global de \$ 4.902.237 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos dos mil doscientos treinta y siete) IVA incluido, más un 15 % (quince por ciento) por concepto de imprevistos \$ 735.336 (pesos uruguayos setecientos treinta y cinco mil trescientos treinta y seis), más los mayores costos; según las modificaciones y condiciones establecidas en el convenio a suscribir.-----
- 2.-** Autorizar la erogación referida en el numeral anterior con cargo al Proyecto 000 – Funcionamiento – Grupo 2 – Objeto de Gasto 282 – Financiación 1.2 – Recursos con Afectación Especial.-----
- 3.-** Aprobar el nuevo texto del convenio específico entre la URSEA y el LATU en el marco de la verificación del cumplimiento de la reglamentación del sector de GLP,



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º piso - C.P. 11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESATADO

SIRVASE CITAR

769/08

que luce de fojas 216 a 222 de Expediente N° 0297/2008, autorizando al Presidente de la URSEA Ing. Daniel Greif, a la suscripción del mismo.-----

*[Handwritten mark]*

4.- Comuníquese, cumplido vuelta a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua a sus efectos.-----

*[Handwritten signature]* /ES  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República